

## RESOLUCION Nº **15496**

#### VISTO:

El expediente CO-0062-01200649-0 (PC) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de las obras de cordón cuneta y pavimento articulado en Pasaje Paraná en su intersección con las calles Castelli al Norte y Hernandarias al Sur, siendo sus calles paralelas. Gaboto al Oeste y Lamadrid al Este. El mencionado pasaje se encuentra situado en el Distrito Oeste de la Ciudad.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorable los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01200649-0 (PC).-



# RESOLUCION Nº 15496

Expte. CO-0062-01200649-0 (PC).-